

CAMPING LA SARDANE

REGLAMENTO INTERNO DE LA PISCINA

En vigor desde el 1 de octubre de 2026 — aplicable a las estancias realizadas a partir de esa fecha.

El acceso a la piscina es **gratuito y está estrictamente reservado a los clientes del camping**, que deberán cumplir con el presente reglamento así como con el Reglamento Interno general de Camping La Sardane.

1 CAPACIDAD MÁXIMA

La capacidad máxima de la piscina es de **880 personas**.

 En caso de gran afluencia, el acceso a la piscina podrá ser **suspendido temporalmente** por el personal del camping con el fin de garantizar la seguridad de todos.

2 HORARIO

La piscina está abierta durante el periodo de apertura del camping.

Horario temporada alta:

- Piscina semiolímpica: 9:00–12:30 h y 13:30–19:30 h
- La franja de 9:00 a 10:00 h en la piscina semiolímpica está reservada exclusivamente a la natación: no permite el acceso a la zona acuática para reservar, ocupar o privatizar las tumbonas y hamacas.
- Resto de piscinas: 10:00–12:30 h y 13:30–19:30 h

Horario temporada baja:

- Toda la zona acuática: 10:00–12:30 h y 13:30–19:00 h

La Dirección se reserva el derecho de **modificar el horario o cerrar la piscina**, en particular por razones técnicas, de higiene o de seguridad (véase el artículo 11 bis de las Condiciones Generales de Venta).

3 VESTIMENTA Y COMPORTAMIENTO

El bañador es obligatorio. Por razones de higiene, debe ser ajustado y ceñido al cuerpo, de material sintético destinado exclusivamente al baño, y no haber sido usado fuera de la zona acuática.

Solo se autorizan las siguientes prendas: bañador de una pieza, bikini completo (parte superior e inferior), shorty de baño ajustado (corto y ceñido al cuerpo, no bermudas ni bañadores holgados tipo boardshort), slip de baño, o bóxer de baño ajustado (ceñido al cuerpo, no bermudas ni bañadores holgados tipo boardshort). No se admite ninguna otra prenda, sea cual sea. Esta norma se aplica a todos los usuarios, sin excepción.

Los usuarios deben permanecer correcta y decentemente vestidos.

 Todo acto o comportamiento que atente contra el decoro, las buenas costumbres, la tranquilidad de los bañistas, el buen orden o la limpieza del establecimiento queda **terminantemente prohibido** y será sancionado con la **expulsión inmediata** de la piscina.

Está prohibido hacer funcionar aparatos de radio, grabadoras o reproductores de música, así como tomar fotografías o vídeos sin el consentimiento de las personas afectadas.

4 HIGIENE

- Los animales están **estrictamente prohibidos** dentro del recinto de la piscina.
- La ducha, así como el paso por los lavapiés, son **obligatorios** al entrar y salir del vaso.
- Los carritos de bebé se toleran dentro del recinto de la piscina siempre que hayan pasado por el lavapiés. Los socorristas se reservan el derecho de solicitar su retirada en cualquier momento, en particular en caso de gran afluencia o por razones de higiene, seguridad o circulación.
- Está prohibido entrar con calzado puesto; este debe depositarse en las taquillas previstas a tal efecto en la entrada o dejarse bajo su hamaca.
- Se prohíbe el acceso a los vasos a las personas afectadas por enfermedades cuyos efectos externos puedan resultar molestos o contagiosos para los demás, así como a las personas en estado manifiesto de suciedad.
- Solo se permite bañarse a los niños pequeños que estén **limpios** o que lleven pañales de baño específicos.
- Cada bañista debe procurar mantener el orden y la limpieza dentro del recinto de la piscina, en particular en los vestuarios y los aseos.

 **Queda estrictamente prohibido comer, beber, fumar, vapear, escupir o tirar basura** dentro del recinto de la piscina; para ello se han previsto papeleras.

5 MENORES, RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

Se considera **«adulto responsable»** a efectos del presente reglamento a toda persona mayor de edad (18 años cumplidos) que garantice una presencia física y continua junto al menor al que acompaña.

La vigilancia de la seguridad de los niños corresponde **exclusivamente** a sus padres o al adulto responsable que los acompañe, quienes deben mantener una presencia permanente y continua a su lado, al borde del vaso. **Los socorristas no ejercen esta vigilancia: su función se limita a hacer cumplir el presente reglamento y a intervenir en caso de incumplimiento del mismo o de peligro manifiesto.**

 **El acceso a la piscina se autoriza a los menores de 13 años únicamente si van acompañados de un adulto responsable**, presente en todo momento a su lado, en las inmediaciones del vaso, durante toda su permanencia. Un menor de 13 años dejado al borde del vaso sin que el adulto acompañante permanezca físicamente presente no se considera **acompañado** a efectos del presente reglamento.

Todo menor de 13 años que sea hallado sin acompañante será conducido a recepción, donde el personal intentará contactar telefónicamente con su representante legal. **Si este se encuentra fuera del camping o permanece ilocalizable durante más de 30 minutos, el camping se verá obligado a contactar con las fuerzas del orden**, con el fin de garantizar la seguridad del menor.

Los menores de 13 años en adelante no están obligados a ir acompañados físicamente para acceder a la piscina, siempre que su representante legal permanezca presente dentro del recinto del camping.

Toda persona **que no sepa nadar**, sea cual sea su edad, deberá estar **vigilada en todo momento** por el adulto que la acompañe y **llevar manguitos de seguridad**.

La Dirección declina toda responsabilidad en caso de accidente, salvo que se demuestre su culpa.

6 SEGURIDAD

Por su propia seguridad, se ruega a los usuarios que cumplan el presente reglamento.

A efectos del presente reglamento, las «playas» designan las superficies situadas alrededor de los vasos de la zona acuática.

Queda prohibido:

- molestar a los usuarios con juegos o actos ruidosos, peligrosos o indecorosos;
- empujar o arrojar al agua a personas situadas en las playas de la piscina;
- correr, gritar, saltar, bucear o lanzar agua;
- simular un ahogamiento;
- jugar con pelota o balón en las playas o en el agua;
- entrar en las zonas prohibidas señalizadas mediante cartel o señal;
- bañarse con el cuerpo untado de aceite bronceador;
- escalar vallas, rocas, puentes o separaciones de cualquier tipo.

⚠ La piscina semiolímpica es un vaso tranquilo y de relax, reservado a la natación. Los juegos ruidosos, las salpicaduras y **cualquier alboroto están estrictamente prohibidos en ella**, con el fin de preservar la tranquilidad de los bañistas. **Queda terminantemente prohibido saltar o bucear en ella, incluso desde los trampolines, fuera de la franja horaria específica indicada a continuación.**

Los **socorristas pueden, en cualquier momento, pedir a un bañista que salga del vaso** en caso de incumplimiento de esta norma de tranquilidad.

En temporada alta, se prevé una **franja horaria reservada al uso de los trampolines de 9:00 a 10:00 h.**

Fuera de esta franja, así como en **temporada baja**, el uso de los trampolines queda a criterio del **personal de vigilancia**, que podrá autorizarlo o prohibirlo en cualquier momento **según la afluencia en el vaso**.

⚠ Los manguitos de seguridad están autorizados y recomendados para todo niño que no sepa nadar, conforme al artículo 5 del presente reglamento. El resto de dispositivos flotantes, flotadores y material de flotación no previstos a tal efecto quedan prohibidos, salvo autorización expresa del personal de vigilancia.

⚠ Queda estrictamente prohibido empujar, importunar o arrojar al agua a los socorristas en el ejercicio de sus funciones. Cualquier incumplimiento de esta norma dará lugar a la **exclusión inmediata de la piscina**, pudiendo llegar hasta la **exclusión del camping, sin reembolso, en caso de reincidencia** (véase el artículo 14 — Sanciones — del Reglamento Interno).

7 RESPETO DE LAS INSTALACIONES

Está prohibido dañar los equipamientos e instalaciones. **Cualquier daño o desperfecto será reparado a costa del infractor**, en las condiciones previstas en el artículo 17 de las Condiciones Generales de Venta.

8 SANCIONES

Cualquier incumplimiento de las presentes disposiciones podrá dar lugar a la **exclusión inmediata** de la piscina por parte del personal y, según la gravedad o el carácter reiterado del incumplimiento, a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 14 (Sanciones) del Reglamento Interno de Camping La Sardane, **pudiendo llegar hasta la expulsión del camping sin reembolso**.

9 OBJETOS PERDIDOS

El camping no está asegurado contra la pérdida o el robo de joyas, objetos de valor o efectivo, de los cuales los usuarios son los únicos responsables. Se invita a los usuarios a **no llevar ningún objeto de valor** a la piscina. Los objetos perdidos deben entregarse en la recepción del camping, donde también pueden reclamarse.

10 CIERRE

El cierre de la piscina se **anuncia 30 minutos antes** de la hora efectiva de cierre.

Los juegos acuáticos, el tobogán u otros elementos podrán apagarse en ese momento.